

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes . . .	2	ptas.
» tres meses . . .	5'50	»
» seis meses . . .	10'50	»
» un año . . .	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes . . .	2'50	ptas.
» tres meses . . .	7	»
» seis meses . . .	12'50	»
» un año . . .	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos . . .	0'10	Pesetas por línea
» 15 id. id.	0'07	
» 30 id. id.	0'05	

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Desaparecida la fiebre tifoidea del ganado mular de D. Juan Fraile, vecino de esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915 para la ejecución de la ley de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, declarar oficialmente extinguida dicha enfermedad, autorizando al propio tiempo la repoblación de las caballerizas que ocuparon los animales enfermos, por haberse efectuado la desinfección de las mismas en la forma que indica el precitado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de Febrero 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE ARNEDO

489

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

Se constituyó el Ayuntamiento

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primo Beriaín Solana, nombrado por Real orden de 29 de Diciembre último.

Se procedió al nombramiento de dos Tenientes de Alcalde, dando el resultado siguiente:

Don Isidro Muro Sáenz, cinco votos; D. Francisco Solana, cuatro y tres papeletas en banco. No habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, queda nombrado interinamente primer Teniente de Alcalde D. Isidro Muro. Seguidamente se continuó la votación para la elección de segundo Teniente Alcalde, resultando D. Francisco Solana, con cinco votos; D. Baltasar Roldán, cuatro y tres papeletas en blanco. No habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, queda nombrado interinamente segundo Teniente Alcalde D. Francisco Solana. Se pasó a la elección de Procurador Síndico, siendo elegido D. José María Gético, por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Por último y en cumplimiento al artículo 57 de la ley Municipal, se designó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las once.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia, D. Primo Beriaín Solana.

En cumplimiento del artículo 25 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se formaron las listas de compromisarios, acordándose se expongan al público desde el día de hoy hasta el 20 del actual mes, de conformidad con el artículo 26 de dicha Ley.

Sesión del día 2

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

No habiendo obtenido en la sesión inaugural la mayoría absoluta de votos los dos Tenientes de Alcalde, se repitió la votación dando el resultado siguiente:

Don Isidro Muro, nueve votos y D. Francisco Solana, tres votos; quedando definitivamente elegido para primer Teniente Alcalde D. Isidro Muro.

A continuación se repitió la votación para segundo Teniente Alcalde, habiendo obtenido don Francisco Solana, nueve votos y D. Baltasar Roldán tres, quedando definitivamente elegido para segundo Teniente Alcalde don Francisco Solana Gómez.

En votación secreta se procedió a la elección de Interventor, obteniendo D. José María Solana Sánchez, diez votos y D. Melquiades Herreros, uno y una papeleta en blanco, quedando nombrado Interventor D. José María Solana.

Se acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, y que éstas sean de Hacienda, de Policía urbana, de Policía rural y de Gobernación y Beneficencia, siendo elegidos en votación secreta para la primera, D. Teófilo Ruiz de la Torre, don Frutos Pérez y D. Ruperto Sáenz de Tejada; para la de Policía urbana, D. Melquiades Herreros, D. José María Gético y D. José María Solana; para la de Policía rural, D. Francisco Solana, don Baltasar Roldán y D. Félix Cordón, y para la de Gobernación y Beneficencia, D. Faustino Muro, D. Isidro Muro y D. José María Gético.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para verificar los pagos referentes a los gastos del Hospital y los suministros a la Guardia civil.

Se acordó pagar al Depositario del Ayuntamiento el importe de sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del año último.

A propuesta del Sr. Herreros, se acuerda que para la primera sesión se facilite un estado con los fondos que tenía el Ayuntamiento en 31 de Diciembre.

El Sr. Solana (D. José María),

propone y se acuerda hacer un inventario de todo lo existente en el Archivo municipal y demás dependencias.

El Sr. Solana (D. Francisco), propone que todos los ingresos y gastos que se verifiquen en arcas municipales, se pongan de manifiesto en la primera sesión de cada mes y en la tablilla de anuncios, acordándose por la Corporación.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar a los vecinos Manuel Gético y José Calvo, por la muerte de un zorro y un azor, respectivamente.

Previo examen se acordó aprobar una cuenta de Romualdo Cagigas, de un viaje a Corera, importante 5 pesetas, y otra de Manuel Muro y Bretón, de cisco, para las Oficinas, importante 11 pesetas.

Pasaron a informen de la Comisión de Hacienda, los asuntos siguientes: una cuenta de los gastos originados por una Comisión nombrada para visitar al Sr. Gobernador; otra del Sr. Dulín, de cuatro gorras para los Alguaciles; una relación de descubiertos del repartimiento del año 1906, y una papeleta de apremio de María Rubio, del año 1915.

Se acordó exponer al público el estado de recaudación é inversión de fondos del 4.º trimestre del año 1915, resultando una existencia de 3.934'16 pesetas.

Para cuando haya vacante, se acordó conceder una plaza de lactancia a un hijo de Martín Rodrigo Castillo.

Pasó a informe de la Comisión de Gobernación, una instancia de Jesús Jiménez, solicitando vecindad.

Se acordó dividir el término municipal en dos distritos, uno urbano, al que corresponde toda

la población y otro rural, que comprende todo el campo, asignándose aquel al primer Teniente Alcalde y el rural al segundo Teniente.

La Comisión de Policía rural informa al Ayuntamiento respecto del río Noceda, manifestando que al revisarlo han encontrado ríos viciados, contra ley, atribuyendo á esto el desmoronamiento del cajero de dicho río, y ruega se pase aviso á los dueños ó colonos de las fincas colindantes para que pongan aquéllos en condiciones debidas; también dice que han notado que las yasas están anegadas y propone su limpieza, acordándose por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Solana (José María) pide se le diga la situación del Ayuntamiento desde el año 1890, y el Sr. Solana (Francisco) que desde que año viene con déficit el Ayuntamiento.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Septiembre y Octubre últimos y se acordó remitirlos al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal. Cumpliendo lo que determina la ley Municipal en su artículo 66 para la renovación de la Junta municipal de asociados, se acordó que sean cuatro el número de secciones y que se tramite el correspondiente expediente.

La Comisión de Gobernación y Beneficencia, dió cuenta de haber confeccionado la lista de familias pobres, para el servicio gratuito de Médico y botica del año actual, y el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Pasó á estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia de Casimiro Zapata, solicitando una pensión diaria, en vista de haber desempeñado sin nota desfavorable los cargos de Alguacil y Voz pública, por espacio de más de treinta años.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial un concierto por lo que se adeuda del cupo del contingente del año 1915.

Previo examen y dictamen de la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas siguientes: las de la Superiora del Santo Hospital, de enfermos pobres del mes de Diciembre, importante 202'56 pesetas; la de lactancia de igual mes que la anterior, importante 45 pesetas; otra de Pascual Muñoz, de 20'50 pesetas; otra de Pablo Dulín, de cuatro gorras

para los dependientes, importante 19'50 pesetas, y otra de una Comisión á Logroño, importante 31'55 pesetas.

Se acordó el pago de una cuenta de timbrados de D. Frutos Pérez, otra de un viaje de Romualdo Cagigós, otra de cisco de Manuel Muro, otra del Sr. Dulín y otra de un viaje á Logroño.

El Sr. Herreros hizo un ruego respecto á la situación económica del Ayuntamiento y otro referente á la adquisición de una bomba de incendios, sin adoptarse acuerdo.

El Sr. Solana (Francisco) presentó una moción referente á la división del término municipal y rehusando encargarse de la policía rural si no se le daban facultades para el nombramiento de Guardas de su personal confianza, y no se adoptó acuerdo.

Quedan sobre la mesa las liquidaciones y documentos de los presupuestos desde el año 1890, pedidas por el Sr. Solana (José María) y el inventario del Archivo municipal.

Sesión del día 23

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar dos cuentas de D. Martín González; una de viajes con el Juzgado de instrucción á los pueblos del partido en coche de su propiedad, correspondiente al año 1914 è importante 105 pesetas y otra por el mismo concepto que la anterior del año 1915, importante 225 pesetas.

Se acordó formalizar una carta de pago como justificante de ingreso en la Hacienda pública por el cupo de consumos del año 1915, importante 500 pesetas.

Dada cuenta de los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, se acordó aprobarlos y remitirlos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pedro Ibáñez Herreros solicitando edificar.

Leída una circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento referente al tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad durante el año último, se acuerda el de 1'75 pesetas para el bracero agrícola y 2'50 pesetas para el de fábricas y talleres.

Se dió cuenta de que la lista de compromisarios para Senadores formada por el Ayuntamiento, ha estado expuesta al público hasta el 20 del actual sin que contra ella se haya formulado ninguna reclamación, siendo aprobada, acordándose publicar la lista definitiva.

La Corporación acordó autorizar á D. Víctor Abeytua para que cobre de la Excmá. Diputación provincial la subvención que tiene concedida á este Hospital de partido, correspondiente al 1.º trimestre de 1914 y año de 1915.

La Comisión de Hacienda emitió dictamen sobre la instancia de D. Casimiro Zapata Hernández, en el sentido de que cuando mejore la situación económica del Ayuntamiento, se le concederá una pensión diaria que en su día se determinará; cuyo dictamen fué aprobado por el Ayuntamiento.

Sesión del día 30

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Primeramente y en cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar á los vecinos Cirilo Pérez y Lorenzo Rodríguez, por la muerte de animales dañinos.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Jacinto Prado y otros, solicitando se les abone un viaje á Logroño de orden del Sr. Gobernador.

Se acordó encargar la predicación de los Sermones de Cuaresma y Semana Santa al Párroco de San Cosme, pagando del presupuesto municipal la cantidad consignada al efecto.

Quedó sobre la mesa para su estudio la liquidación del presupuesto del año 1915.

Se acordó el pago de lo que se adeuda por animales dañinos.

El Concejal D. Francisco Solana solicita de la Presidencia que para la próxima sesión se lean las denuncias que hubo por infracción á las Ordenanzas municipales en el año último, contestando el Sr. Alcalde que se atenderá el ruego.

Don Isidro Muro propone al Ayuntamiento se nombre un peón municipal en vista del mal estado en que se encuentran algunas calles.

Arnedo, 4 de Febrero de 1916.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Isidro Muro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 13 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Arnedo, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde accidental, Isidro Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Formado por la Junta repartidora el repartimiento de arbitrios extraordinarios, sobre las especies de paja, leña y patatas, para cubrir el déficit del presupuesto del año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo, se reunirá la mencionada Junta para celebrar el juicio de agravios.

Sorzano, 15 de Febrero 1916.—El Alcalde, Nicasio Andrés.

ANUNCIOS OFICIALES

ARTILLERIA DE CAMPAÑA

13.º Regimiento Montado.

ANUNCIO

498

Debiendo procederse á la venta en pública subasta y pujas á la llana, á las once de la mañana del sábado 26 del actual en el patio del Cuartel, de cinco caballos de desecho; se hace público por medio de este anuncio, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de Febrero de 1916.—El Comandante Mayor, José Perogordo.

ANUNCIO NO OFICIAL

CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid. 7—12

Logroño.—Imp. provincial.